Expediente nº: **1312/2026.**
Procedimiento**: SUBASTA DE EMBARCACIONES DECLARADAS EN ABANDONO EN LOS PUERTOS GESTIONADOS POR PUERTOS CANARIOS.**

José Gilberto Moreno García (1 de 1)
Director Gerente
Fecha Firma: 28/10/2026
HASH: 42197a0f6b9140f5794b911d2cf19c7a1
PUERTOS CANARIOS

RESOLUCIONES DIRECTOR GERENTE
Número: 2026-1240 Fecha: 28/10/2026

ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE PUERTOS CANARIOS POR LA QUE SE EXCLUYE DE LA SUBASTA EL LOTE 4-EMBARCACIÓN "LADY JUSTICE" (LG7321).

ANTECEDENTES

1º.- Mediante Resolución del Director Gerente de Puertos Canarios Nº 2026-0812, de 20 de julio de 2026, emitida en el expediente de subasta de embarcaciones declaradas en abandono Nº 1312/2026, quedó convocada la subasta de once embarcaciones, entre las que figuraba, como **LOTE 4**, la embarcación "**LADY JUSTICE**", con matrícula LG7321, habiéndose señalado como fecha de celebración del acto público de la subasta el próximo viernes, 30 de octubre de 2026.

2º.- Durante la tramitación del expediente, se ha planteado controversia sobre los procedimientos previos en los que se ha sustentado la inclusión de la referida embarcación en el procedimiento de subasta.

A los anteriores antecedentes, le son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- El órgano competente para la incoación y tramitación del expediente de subasta es el **Director Gerente de Puertos Canarios**, al amparo de lo establecido en el artículo 28.2.f) de la Ley de Puertos de Canarias.

Cód. Validación: 7YRW4FPPQDFDCFWKYYD2T4NEW
Verificación: https://puertoscanarios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

II.- Dada la proximidad de la fecha del acto público de subasta y la controversia planteada, se considera conveniente, por razones de seguridad jurídica, excluir de la subasta la embarcación "**LADY JUSTICE**" **(LOTE 4)**

Y en virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de subasta que se tramita en el expediente Nº **1312/2026**, el **LOTE 4,** que tiene por objeto la embarcación **LADY JUSTICE**, con matrícula LG7321, quedando sin efecto su inclusión en la relación de embarcaciones objeto del citado procedimiento. La subasta continuará respecto de los restantes lotes en los términos de su convocatoria.

SEGUNDO.- Como consecuencia de ello, proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los interesados que hayan presentado oferta en relación con dicho **LOTE 4- Embarcación LADY JUSTICE**.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el apartado de subastas de la página web de Puertos Canarios.

CUARTO.- Comunicar la resolución a la unidad responsable de la subasta y, en su caso, a la mesa encargada de su celebración.

QUINTO.- Contra la presente resolución, en cuanto acto de trámite no cualificado, no cabe recurso administrativo independiente, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Los interesados podrán formular oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, sin perjuicio de la impugnación que proceda si concurre alguno de los supuestos de acto de trámite cualificado previstos en dicho precepto.

Fdo. electrónicamente: Director Gerente de Puertos Canarios.

RESOLUCIONES DIRECTOR GERENTE
Número: 2026-1240 Fecha: 28/10/2026

Cód. Validación: 7YRW4FPPQDFDCFWKYYD2T4NEW
Verificación: https://puertoscanarios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2